

12-13

# Guía del Grado



## **GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**CÓDIGO 6601**

**UNED**

12-13

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
CÓDIGO 6601

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN  
COMPETENCIAS  
RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS  
ESTRUCTURA  
PERFIL INGRESO  
SALIDAS PROFESIONALES  
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO  
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO  
NORMATIVA  
PRÁCTICAS  
INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO  
IGUALDAD DE GÉNERO

## PRESENTACIÓN

### OBJETO: QUÉ SE ESTUDIA

El objetivo del Grado es abordar el estudio omnicomprensivo del régimen jurídico y de la actuación de las Administración Públicas (sin olvidar la perspectiva politológica y económico-financiera). El Grado está orientado a la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos que permitan a los estudiantes no sólo acceder a las Administraciones Públicas (como funcionarios y como personal laboral) sino también progresar y trabajar en su seno. Para ello se forma a los estudiantes en las normas de funcionamiento de las Administraciones Públicas, así como en el conocimiento de sus instrumentos de gestión y de dirección.

### DESTINATARIOS: A QUIÉN PUEDE INTERESAR

El Grado en CIENCIAS JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS interesará directamente a todas aquellas personas que trabajan o quieren trabajar en todas las Administraciones Públicas: desde la Administración local a la Administración internacional, pasando, por supuesto, por las Administraciones autonómica y estatal, pero también por la Administración de la Unión Europea, estrechamente integrada con todas las anteriores.

En primer lugar, en efecto, **personas que quieren trabajar al servicio de las Administraciones Públicas**, pues el Grado constituye una preparación básica completa para abordar cualquier temario de oposiciones, sin perjuicio de las ineludibles especialidades por materias que sectorialmente algunas de ellas pudieran exigir. De hecho, en la elaboración de los contenidos del plan de estudios han sido tenidos muy en cuenta algunos temarios de oposiciones que mejor reflejan tanto la generalidad y la interdisciplinariedad que está en la concepción y diseño del Grado como el origen de los potenciales colectivos interesados (ámbito local y estatal, alumnos graduados por la UNED o por otras Universidades, etc.).

En segundo lugar, el Grado también interesará a todas aquellas **personas que ya trabajan al servicio de las Administraciones Públicas** pero a quienes la obtención de un Grado universitario les podría abrir las puertas a promociones futuras o al desarrollo de una carrera profesional (así, la novedosa carrera horizontal que están implantando muchas Administraciones Públicas valora en particular la formación adquirida por el funcionario, por lo que una formación universitaria especializada en el régimen jurídico de la Administración Pública constituirá un factor muy importante). En este colectivo hay que hacer mención especial al numeroso personal que trabaja para las Administraciones Públicas sin ser funcionario y al que una formación como la ofrecida por este Grado garantizará unas posibilidades importantes de funcionarización o a los funcionarios de los grupos B y C, a quienes la obtención de un Grado permitiría promocionarse internamente al Grupo A. En tercer lugar, por las características de la UNED, hay que resaltar en particular la penetración de un Grado como éste en el **ámbito local**, cuyo personal y cuya población se puede acoger a posibilidades de formación universitaria y promoción profesional gracias a la metodología a distancia. Sin duda alguna, este colectivo local puede ser uno de los grandes interesados en esta titulación, dado que el personal al servicio de la Administración Local continúa creciendo año tras año.

En cuarto lugar, también interesará a **todas aquellas personas que trabajan con el sector público**, en particular la amplia gama de empresas que contratan con las Administraciones Públicas la gestión de servicios públicos, la prestación de servicios o la realización de obras públicas, o que se benefician de fondos y ayudas públicas.

## COMPETENCIAS

### Competencias

Las competencias específicas del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas por la UNED son las siguientes:

#### **1. Aquellas destinadas a adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:**

- Las principales instituciones públicas, su génesis, desarrollo y regulación.
- Conocer y promover los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento y cultura de la paz (conforme a lo dispuesto en el art. 3.5 RD 1393/2007)
- El compromiso ético, especialmente relacionado con la deontología profesional.

#### **2. Las destinadas a aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias para la gestión autónoma y autorregulada del trabajo, donde se integran:**

##### 2.1. Competencias de gestión y planificación:

- Iniciativa y motivación
- Planificación y organización (establecimiento de objetivos y prioridades, secuenciación y organización del tiempo de realización, etc.).
- Utilización adecuada del tiempo

##### 2.2. Competencias para potenciar el trabajo en equipo desarrollando distinto tipo de funciones o roles:

- Habilidad para coordinarse con el trabajo de otros.
- Habilidad para negociar de forma eficaz
- Habilidad para la mediación y resolución de conflictos.
- Habilidad para coordinar grupos de trabajo
- Liderazgo

##### 2.3. Competencias cognitivas superiores:

- Análisis y síntesis.
- Aplicación de los conocimientos a la práctica
- Resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos.
- Pensamiento creativo
- Razonamiento crítico

##### 2.4. Competencias de gestión de la calidad y la innovación:

- Seguimiento, monitorización y evaluación del trabajo propio o ajeno.
- Aplicación de medidas de mejora.
- Innovación

#### **3. Aquellas que desarrollan la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica administrativa para emitir juicios que incluyan una reflexión**

**relevante de índole social, científica o ética y que versan:****3.1.Sobre el ordenamiento jurídico su interpretación y desarrollo:**

- Leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.
- Identificar en el sistema de fuentes la norma jurídica.
- Capacidad para la aplicación de la norma jurídica.
- Análisis crítico del ordenamiento jurídico

**3.2.Sobre las Administraciones públicas:**

- Las Instituciones públicas españolas
- Las administraciones públicas europeas
- Personal al servicio de las administraciones
- Procedimiento administrativo.
- Recursos

**3.3.Sobre las políticas públicas:**

- Construcción de políticas públicas
- Ejecución de políticas públicas
- Evaluación de Políticas Públicas

**3.4.Sobre el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento:**

- Manejo de las TIC
- Búsqueda de información relevante.
- Gestión y organización de la información.
- Recolección de datos, utilización de bases de datos y su presentación

**4.Aquellas competencias para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado:****4.1.Competencias de expresión y comunicación:**

- Comunicación y expresión escrita.
- Comunicación y expresión oral.
- Comunicación y expresión en otras lenguas
- Comunicación y expresión de datos económicos

**5.Aquellas competencias que permitan desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía:**

- Capacidad para participar e instruir procedimientos administrativos
- Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información
- Capacidad de decisión

## RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

## ESTRUCTURA

Detalle de asignaturas por curso

ECTS –European Credit Transfer System

Primer curso | total 60 ECTS

Formación  
Básica 42

7 asignaturas de 6 ECTS

Obligatorias 18

3 asignaturas de 6 ECTS

Segundo curso | total 60 ECTS

Formación  
Básica 18

3 asignaturas de 6 ECTS

Obligatorias 42

6 asignaturas de 5 ECTS  
2 asignaturas de 6 ECTS

Tercer curso | total 60 ECTS

Obligatorias 50

5 asignaturas de 6 ECTS  
4 asignaturas de 5 ECTS

Optativas 10

2 asignaturas de 5 ECTS

Cuarto curso | total 60 ECTS

Obligatorias 39

4 asignaturas de 6 ECTS  
3 asignaturas de 5 ECTS

Optativas 15

3 asignaturas de 5 ECTS

Trabajo Fin de Grado 6

## PERFIL INGRESO

De conformidad con el artículo 14 del RD 1393/2007, el acceso a las enseñanzas oficiales del Grado requerirá estar en posesión del Título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

Del mismo modo, la UNED se sujeta a los requisitos fijados por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de acceso a las enseñanzas Universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, que fue ratificado por la UNED en su Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2009.

No se exigen condiciones, requisitos previos ni nota mínima para acceder al Grado de Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.

## SALIDAS PROFESIONALES

El Grado que se propone interesará directamente a todas aquellas personas que trabajan o quieren trabajar en todas las Administraciones Públicas, desde la Administración local a la Administración internacional, pasando, por supuesto, por las Administraciones autonómica y estatal, pero también por la europea, estrechamente integrada con todas las anteriores.

En primer lugar, en efecto, personas que quieren trabajar al servicio de las Administraciones Públicas, pues el Grado que se propone constituye una preparación básica completa para abordar cualquier temario de oposiciones, sin perjuicio de las ineludibles especialidades por materias que sectorialmente algunas de ellas pudieran exigir. De hecho, en la elaboración de los contenidos del título ha resultado imprescindible tener muy cuenta algunos temarios de oposiciones que mejor reflejan tanto la generalidad y la interdisciplinariedad jurídica que debería estar en el origen y formación de la propuesta como la procedencia de los potenciales colectivos interesados (ámbito local y estatal, alumnas graduadas por la UNED o por otras Universidades, etc.).

En segundo lugar, personas que ya trabajan al servicio de las Administraciones Públicas pero a quienes la obtención de un Grado universitario les podría abrir las puertas a promociones futuras. En este colectivo hay que hacer mención especial al numeroso personal que trabaja para las Administraciones Públicas sin ser funcionario y al que una formación como la ofrecida por este Grado garantizaría unas posibilidades importantes de funcionarización.

En tercer lugar, por las características de la UNED, hay que resaltar en particular la penetración de una titulación como la propuesta en el ámbito local, cuyo personal y cuya población se puede acoger a posibilidades de formación universitaria y promoción profesional gracias a la metodología a distancia. Sin duda alguna, este colectivo local será uno de los grandes interesados en esta titulación, pues el personal al servicio de la Administración Local continúa creciendo año tras año. Como consecuencia de todo ello, la

presencia y consolidación institucional de la UNED en el ámbito local no haría sino reforzarse.

En cuarto lugar, también estarían interesadas todas aquellas personas que trabajan con el sector público, en particular la amplia gama de empresas que contratan con las Administraciones Públicas la gestión de servicios públicos, la prestación de servicios o la realización de obras públicas, o que se benefician de fondos y ayudas públicas, o que desarrollan su actividad bajo la regulación pública.

Finalmente, hay que insistir en el citado aspecto de que el acceso a una formación universitaria superior (que posibilita el ingreso en el nuevo Grupo A de clasificación profesional de los empleados públicos) y cualitativamente especializada supondrá una oferta claramente atractiva para estudiantes del perfil propio de la UNED. Y ello, en primer lugar, por la metodología a distancia que se cohonesta perfectamente con personas que normalmente ya realizan una actividad profesional y, en segundo lugar, porque el acceso a formación universitaria especializada en materia de Administraciones Públicas (en particular, de contenido jurídico) es una demanda y una necesidad, como demuestran, por ejemplo, tanto las reivindicaciones de los representantes de estudiantes como la formación jurídico-pública que se lleva a cabo a través de enseñanzas no regladas que oferta la Facultad de Derecho.

## **DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO**

### **SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

El Sistema de Garantía de Calidad del Título forma parte del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNED.

El órgano responsable de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad es la Comisión Coordinadora del Título, presidida por el Decano o Director de Escuela y en la que están representados equipos docentes, profesores tutores, Personal de Administración y Servicio y Estudiantes.

Con el fin de velar por la calidad de la titulación, anualmente, se elaboran informes sobre los materiales didácticos, y las guías de estudio. Dichos informes son emitidos por:

1. El Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) que analiza la adecuación de textos y guías a la enseñanza a distancia. Este informe tiene carácter consultivo y es remitido a los equipos docentes y a la Comisión Coordinadora del título
2. La Comisión Coordinadora que valora la adecuación de los contenidos al plan de estudios de la titulación. Para ello la Comisión solicita informes a los departamentos encargados de la docencia de cada una de las asignaturas.

Asimismo, al finalizar cada uno de los semestres se pasan a los estudiantes y profesores tutores cuestionarios de satisfacción con el fin de detectar los posibles problemas y de esta



forma llevar a cabo las mejoras que corresponda. Los cuestionarios contienen los siguientes apartados:

1. Planificación de la asignatura
2. Materiales y recursos para la preparación de la asignatura
3. Desarrollo del curso
4. Evaluación de los aprendizajes
5. Valoraciones globales.

Una vez finalizado el curso la Comisión Coordinadora del título recaba de los equipos docentes informes sobre el desarrollo del curso, en los que se hagan constar los problemas detectados y las posibles soluciones a aplicar.

La Comisión analiza también los resultados académicos (tasas de presentados, porcentajes de aprobados, suspensos, etc.)

Asimismo, la Comisión recibe las quejas y sugerencias remitidas por los estudiantes.

Con todos estos datos la Comisión Coordinadora del Título emite un informe que se presenta a la Junta de Facultad o Escuela.

- Acceso restringido a los resultados de la formación y a los de los cuestionarios de satisfacción.
- Acceso restringido a la documentación del Sistema Interno de Garantía de Calidad del título.
- Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (AUDIT).

## **NORMATIVA**

## **PRÁCTICAS**

## **INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO**

Los informes anuales de seguimiento del título tienen dos finalidades: ser una herramienta útil para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro ya que permiten evaluar la adecuación de los programas formativos a partir del análisis de datos e indicadores y, por otro lado, ayudar a los responsables del título al establecimiento de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora fundamentales para garantizar la continuidad de la impartición del título.

INFORMACIÓN NO DISPONIBLE EN LA WEB PARA ESTE CURSO

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.